PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA No. SA-EDU-002-2025

OBJETO: ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS LOTES I Y II, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA – LOTE I.

CONTRATISTA: URBANISMO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
IDENTIFICACIÓN: 890.104.663-1

Entre los suscritos, **ANGELLY MELISSA CRIALES ANIBAL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 55.221.166 de Barranquilla, en su calidad de representante legal de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A. – EDUBAR S.A.**, identificada con NIT 800.091.140-4, en adelante EL CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, **LUZ STELLA TORRES CAVIEDES,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.844.892, en calidad de representante legal del **URBANISMO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con NIT 890.104.663-1, en adelante, EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la PRÓRROGA No. 1 al contrato de obra No. SA-EDU-002-2025, suscrito el día seis (06) de octubre de 2025, el cual se encuentra regido por las leyes aplicables, el manual de contratación de la entidad, y en especial por las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día seis (06) de octubre de 2025, se suscribió el contrato de obra No. SA-EDU-002-2025, cuyo objeto es: ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS LOTES I Y II, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA – LOTE I. **2.** Que el plazo de ejecución del contrato se estableció hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025, contado a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. **3.** Que el valor del contrato se estableció en la suma de MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/L ($1.169.868.675,00), equivalentes a 821,82 SMLMV para el año de suscripción del Contrato (2025), suma que incluye AIU y todos los impuestos y contribuciones que se generen con ocasión de la suscripción, ejecución y liquidación del contrato. **4.** Que el catorce (14) de octubre de 2025 se aprobaron las pólizas exigidas en el contrato. **5.** Que el día veintiuno (21) de octubre de 2025 se suscribió el Acta de Inicio del contrato. **6.** Que mediante oficio URB-EDU 002-003-2025 de fecha veintinueve (29) de octubre de 2025, EL CONTRATISTA solicitó a la interventoría *"una prórroga del plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2025, con el fin de garantizar la correcta culminación de las actividades previstas en el contrato de la referencia, de acuerdo con las siguientes consideraciones técnicas: La orden de compra No. 005-2025* (cuyo objeto es el suministro e instalación de 7.500 m2 de grama sintética monofilamento 50 mm) *fue emitida el 22 de octubre de 2025, definiendo la entrega del material dentro de los plazos inicialmente programados. Sin embargo, mediante comunicación del 28 de octubre de 2025, el proveedor informó retrasos logísticos internacionales asociados al huracán Melissa, que afecta la operación marítima en el Pacífico, retrasando el transporte del producto desde su país de origen. Este hecho, totalmente ajeno a la voluntad del contratista, genera un desfase en la llegada del material, estimado en aproximadamente 30 días, lo que obliga a ajustar la programación de obra. En consecuencia, la instalación de la grama sintética se proyecta para iniciar el 04 de diciembre de 2025, extendiéndose hasta el 31 de diciembre de 2025, fecha que permitirá finalizar correctamente el proceso de colocación, nivelación, peinado y pruebas de calidad del producto. Cabe resaltar que la instalación de la grama requiere condiciones técnicas y ambientales específicas, por lo que no es viable adelantarla sin la totalidad del material en sitio".* **7.** Que mediante oficio PDO-EDEP-2025-003 de fecha veintinueve (29) de octubre de 2025, la interventoría emitió *"Concepto Favorable a la Prórroga del Contrato de Obra No. SA-EDU-002-2025",* al haber *"analizado las causales expuestas por el Contratista de Obra, las cuales se resumen en: Demoras Logísticas Internacionales: Retrasos en la cadena de suministro global que impactaron la entrega de la grama sintética, material crítico para la etapa final de la obra. Tras la verificación de la documentación adjunta a la solicitud del contratista junto con la comunicación con el proveedor y considerando que estas causales no son imputables a la negligencia o falta de diligencia del contratista en la ejecución de las demás actividades, esta interventoría conceptúa que la prórroga es técnicamente necesaria para la correcta recepción, instalación, pruebas de calidad y puesta en funcionamiento de la infraestructura faltante, sin comprometer los estándares exigidos, que contractualmente se encuentra justificada debido al retraso acumulado que*

impacta la Ruta Crítica y hace imposible la culminación a la fecha actual de vencimiento". **8.** Que mediante oficio IP-01315 de fecha treinta (30) de octubre de 2025, el supervisor del contrato emitió *"Concepto favorable para la solicitud de Prórroga No. 1 al Contrato de Obra No. SA-EDU-002-2025, para la ampliación del plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, con base en las siguientes consideraciones: La ejecución del objeto contractual contempla actividades de preparación, nivelación, adecuación de base granular y la instalación de césped sintético especializado, proceso que demanda el uso de materiales certificados y la ejecución de procedimientos constructivos técnicamente secuenciales, bajo estándares de precisión y control de calidad, propios de este tipo de superficies deportivas. No obstante, como fue informado por el proveedor, contingencias logísticas internacionales, han afectado la operación marítima repercutiendo en la cadena de suministro y desplazado la fecha de llegada del material. Esta situación constituye un evento de fuerza mayor ajeno al control del contratista, lo que obliga a reprogramar las labores de instalación del sistema sintético a partir del 04 de diciembre de 2025, con culminación prevista para el 31 de diciembre de 2025. Es importante resaltar que la instalación del césped requiere la presencia integral del material en sitio, así como condiciones ambientales y tiempos de ejecución controlados para garantizar su estabilidad y desempeño deportivo adecuado. La ampliación del plazo se considera procedente dado que permite garantizar la correcta instalación del sistema de césped sintético bajo las condiciones técnicas requeridas, evitando procesos acelerados que puedan comprometer la estabilidad, absorción de impacto y vida útil de la superficie de competencia. La instalación de este tipo de material exige la disponibilidad total del suministro en sitio, así como el desarrollo secuencial de tareas de preparación, tendido, estirado, unión, peinado y pruebas funcionales, en condiciones ambientales controladas, lo cual impide adelantar la actividad de manera parcial o improvisada sin afectar la calidad final de la obra. La ejecución del contrato se mantiene dentro de los parámetros financieros establecidos, sin requerir ajustes en los valores pactados ni modificaciones en las condiciones contractuales que puedan afectar la estabilidad del acuerdo. En este sentido, la prórroga solicitada responde exclusivamente a la necesidad de garantizar la adecuada ejecución del contrato. Con base en lo expuesto, y en garantía del adecuado desarrollo del objeto contractual, esta supervisión recomienda aprobar la extensión del plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2025, con el fin de garantizar la culminación técnica, operativa y administrativa del objeto contractual en condiciones óptimas de calidad y seguridad"*. **9.** Que teniendo en cuenta lo anterior, una vez realizada la verificación previa del expediente contractual y que el contrato se encuentra vigente, se considera necesario realizar la Prórroga No. 1 al contrato de obra No. SA-EDU-002-2025. En atención a las consideraciones expuestas y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO:** El objeto de la presente modificación es prorrogar el plazo de ejecución del contrato de obra No. SA-EDU-002-2025. **CLÁUSULA SEGUNDA. - PRÓRROGA:** El plazo de ejecución del contrato de obra No. SA-EDU-002-2025 se prorroga hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2025, a partir de la fecha de vencimiento del plazo estipulada en el contrato. **CLÁUSULA TERCERA. - EQUILIBRIO ECONÓMICO:** La presente modificación no afecta el equilibrio económico del contrato, tal como lo reconoce EL CONTRATISTA con la suscripción de este documento. **CLÁUSULA CUARTA. - GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se compromete a ajustar las vigencias de los amparos de las pólizas otorgadas, establecidas en el contrato principal, en los mismos términos allí pactados y de acuerdo con la presente Prórroga No. 1. **CLÁUSULA QUINTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES**: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA SEXTA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente Prórroga No. 1 se considera perfeccionada con la aprobación de las partes en la plataforma SECOP II y su ejecución inicia al día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecida en el contrato.

Proyectó: Ernesto Abello Camacho – Asesor Subgerencia de Contratación
Revisó: Jaime Villa Ariza – Coordinador del Área de Contratación
Aprobó: Lania Lopesierra Rosado – Subgerente de Contratación

IP-01315

Barranquilla, 30 de octubre de 2025

Doctora
ANGELLY CRIALES ANIBAL
Representante Legal
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE – EDUBAR S.A.

ASUNTO: CONCEPTO FAVORABLE PARA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE OBRA SA-EDU-002-2025.

En atención a la comunicación presentada por parte de la interventoría del proyecto mediante oficio **PDO-EDEP-2025-003**, en la que avala el plazo propuesto por el contratista de obra, **URBANISMO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.** en su oficio **URB-EDU002-003-2025 - solicitud de prórroga No. 1**, en el marco de la ejecución del contrato de obra **No. SA-EDU-002-2025**, esta supervisión ha realizado un análisis de los fundamentos operativos que sustentan la solicitud. Como resultado de esta evaluación y en ejercicio de nuestras funciones de seguimiento, control y verificación contractual, se emite concepto favorable para la ampliación del plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, con base en las siguientes consideraciones:

- El objeto contractual está orientado a la **ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS LOTES I Y II, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA – LOTE I**, y que la ejecución del mismo contempla actividades de preparación, nivelación, adecuación de base granular y la instalación de césped sintético especializado, proceso que demanda el uso de materiales certificados y la ejecución de procedimientos constructivos técnicamente secuenciales, bajo estándares de precisión y control de calidad, propios de este tipo de superficies deportivas.

- No obstante, como fue informado por el proveedor, contingencias logísticas internacionales, han afectado la operación marítima repercutiendo en la cadena de suministro y desplazado la fecha de llegada del material. Esta situación constituye un evento de fuerza mayor ajeno al control del contratista, lo que obliga a reprogramar las labores de instalación del sistema sintético a partir del 04 de diciembre de 2025, con culminación prevista para el 31 de diciembre de 2025.

 Es importante resaltar que la instalación del césped requiere la presencia integral del material en sitio, así como condiciones ambientales y tiempos de ejecución controlados para garantizar su estabilidad y desempeño deportivo adecuado.

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA S.A.

- La ampliación del plazo se considera procedente dado que permite garantizar la correcta instalación del sistema de césped sintético bajo las condiciones técnicas requeridas, evitando procesos acelerados que puedan comprometer la estabilidad, absorción de impacto y vida útil de la superficie de competencia. La instalación de este tipo de material exige la disponibilidad total del suministro en sitio, así como el desarrollo secuencial de tareas de preparación, tendido, estirado, unión, peinado y pruebas funcionales, en condiciones ambientales controladas, lo cual impide adelantar la actividad de manera parcial o improvisada sin afectar la calidad final de la obra.

- La ejecución del contrato se mantiene dentro de los parámetros financieros establecidos, sin requerir ajustes en los valores pactados ni modificaciones en las condiciones contractuales que puedan afectar la estabilidad del acuerdo. En este sentido, la prórroga solicitada responde exclusivamente a la necesidad de garantizar la adecuada ejecución del contrato.

Con base en lo expuesto, y en garantía del adecuado desarrollo del objeto contractual, esta supervisión recomienda aprobar la extensión del plazo contractual hasta el **31 de diciembre de 2025**, con el fin de garantizar la culminación técnica, operativa y administrativa del objeto contractual en condiciones óptimas de calidad y seguridad.

Finalmente, se sugiere formalizar la modificación del contrato conforme a la normativa aplicable, asegurando el cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad en la ejecución contractual, con el propósito de fortalecer la infraestructura y asegurar su adecuada operatividad.

Cordialmente,

DIEGO RADA ALTAHONA
SUPERVISOR
EDUBAR S.A

Anexos:
- Anexo 1. Oficio solicitud de prorroga No. 1 contrato SA-EDU-002-2025
- Anexo 2. Oficio interventoría concepto favorable solicitud de prórroga No. 1 contrato SA-EDU-002-2025

29 de octubre 2025 **PDO-EDEP-2025-003**

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A -EDUBAR S.A
NIT: 800.091.140-4
Diego Rada Altahona
Supervisor

URBANISMO Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT: 890.104.633-1
Luz Torres Caviedes
Barranquilla, Atlántico

Referencia: Contrato de Interventoría No. **CD-EDU-1042-2025** cuyo objeto contractual es "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA) PARA LA ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS LOTES I Y II, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA".

Asunto: CONCEPTO FAVORABLE A SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL CONTRATO DE OBRA No. SA-EDU-002-2025.

Cordial saludo,

En el ejercicio de nuestras funciones como Interventoría Integral del Contrato de obra No. SA-EDU-002-2025 suscrito entre EDUBAR S.A. y URBANISMO Y CONSTRUCCIONES S.A.S., y en atención a la solicitud de ampliación de plazo radicada por el Contratista mediante oficio URB-EDU002-003-2025 del 29 de octubre de 2025, nos permitimos emitir nuestro Concepto Técnico Favorable y elevar las siguientes solicitudes:

1. Concepto Favorable a la Prórroga del Contrato de Obra No. SA-EDU-002-2025.

La Interventoría ha analizado las causales expuestas por el Contratista de Obra, las cuales se resumen en:

- Demoras Logísticas Internacionales: Retrasos en la cadena de suministro global que impactaron la entrega de la grama sintética, material crítico para la etapa final de la obra.

Tras la verificación de la documentación adjunta a la solicitud del Contratista junto con la comunicación con el proveedor y considerando que estas causales no son imputables a la negligencia o falta de diligencia del Contratista en la ejecución de las demás actividades, esta interventoría conceptúa que la prórroga es técnicamente necesaria para la correcta recepción, instalación, pruebas de calidad y puesta en funcionamiento de la infraestructura faltante, sin comprometer los estándares exigidos que contractualmente se encuentra justificada debido al retraso acumulado que impacta la Ruta Crítica y hace imposible la culminación a la fecha actual de vencimiento.

Por lo anterior, se emite Concepto Favorable para la ampliación del Contrato de Obra hasta el 31 de diciembre de 2025.

2. Solicitud de Prórroga del Contrato de Interventoría.

Con base en lo anterior y en estricta observancia del principio de conexidad contractual, se solicita formalmente a EDUBAR S.A. lo siguiente:

- Prórroga del Contrato de Interventoría:

Solicitamos la prórroga de nuestro Contrato de Interventoría No. CD-EDU-1042-2025 por el mismo término aprobado para el Contrato de Obra, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2025. Esta prórroga es indispensable para garantizar la supervisión efectiva de la fase de ejecución y culminación, dado que el seguimiento contractual debe mantenerse durante todo el periodo adicional requerido por el contratista de obra para la recepción, instalación, certificación de calidad de grama sintética y realizar la recepción final técnica, elaborar el acta de recibo y dar trámite a la liquidación del Contrato de Obra.

3. Solicitud a la Entidad.

De manera respetuosa, recomendamos a la Dirección de EDUBAR S.A. que proceda a:

1. Aprobar el Concepto Favorable emitido por esta Interventoría respecto a la prórroga del Contrato de Obra No. SA-EDU-002-2025.
2. Emitir el Acto Administrativo que formalice la Prórroga del Contrato de Interventoría No. CD-EDU-1042-2025 de acuerdo con los periodos descritos, para mantener la coherencia y el control técnico integral del proyecto.

Agradecemos su atención y la celeridad que se pueda dar a este trámite, el cual es crucial para la correcta culminación del Proyecto.

Sin otro particular,

ALEX DE BEDOUT NULE
DIRECTOR EJECUTIVO
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S

Se anexa Solicitud del contratista de obra

URBACON®
Urbanismo & Construcciones

Barranquilla, 29 de octubre de 2025

URB-EDU002-003-2025

Señores:
PUERTA DE ORO SAS
Ing. ALEXANDER DE BEDOUT NULE
Interventoría
Ybrango@puertadeoro.org
Ciudad

Referencia: Contrato No. SA-EDU-002-2025, objeto: ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO A LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS LOTES I Y II, DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA – LOTE I

Asunto: Solicitud de prórroga del contrato de obra No. SA-EDU-002-2025

Cordial saludo,

Por medio de la presente, URBANISMO Y CONSTRUCCIONES S.A.S. se permite solicitar formalmente una prórroga del plazo contractual hasta el 31 de diciembre de 2025, con el fin de garantizar la correcta culminación de las actividades previstas en el contrato de la referencia, de acuerdo con las siguientes consideraciones técnicas y cronológicas:

1. La orden de compra No. 005-2025 fue emitida el 22 de octubre de 2025, definiendo la entrega del material dentro de los plazos inicialmente programados. Sin embargo, mediante comunicación del 28 de octubre de 2025, el proveedor informó retrasos logísticos internacionales asociados al huracán Melissa, que afecta la operación marítima en el Pacífico, retrasando el transporte del producto desde su país de origen.

ESCENARIOS DEPORTIVOS

Barranquilla 28 de octubre del 2025

Señores:
URBANISMO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
Atn: Luz Stella Torres Caviedes
Representante Legal

Asunto: **Retraso en importación de grama sintética –**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, Escenarios Deportivos S.A.S., en calidad de proveedor de la grama sintética tipo monofilamento 50 mm destinada al proyecto "Adecuación y/o reconstrucción y/o mantenimiento a los escenarios deportivos Lotes I y II, del Distrito de Barranquilla – Lote I", se permite informar que se han presentado demoras en el proceso de importación del material, las cuales se encuentran fuera de nuestro control y obedecen a los tiempos logísticos internacionales del proveedor y transporte marítimo.

El tiempo estimado para la llegada del material es de aproximadamente 30 días calendario, lo que podría impactar el cronograma de ejecución de las actividades de instalación de la grama.

2. Este hecho, totalmente ajeno a la voluntad del contratista, genera un desfase en la llegada del material, estimado en aproximadamente 30 días, lo que obliga a ajustar la programación de obra. En consecuencia, la instalación de la grama sintética se proyecta para iniciar el 04 de diciembre de 2025, extendiéndose hasta el 31 de diciembre de 2025, fecha que permitirá finalizar correctamente el proceso de colocación, nivelación, peinado y pruebas de calidad del producto.

3. Cabe resaltar que la instalación de la grama requiere condiciones técnicas y ambientales específicas, por lo que no es viable adelantarla sin la totalidad del material en sitio. La prórroga solicitada tiene como único propósito garantizar la calidad técnica del proyecto, evitando afectaciones en la durabilidad, el desempeño deportivo y la conformidad con las especificaciones contractuales.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente el aval de la interventoría para la prórroga del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025, conservando las demás condiciones contractuales vigentes.

Agradecemos su atención y comprensión ante este hecho de fuerza mayor, reiterando nuestro compromiso con la ejecución responsable y el cumplimiento de los objetivos del contrato.

URBACON®
Urbanismo & Construcciones

Atentamente,

Luz Stella Torres

LUZ STELLA TORRES CAVIEDES
Representanta Legal
URBANISMO Y CONSTRUCCIONES SAS

Anexo:

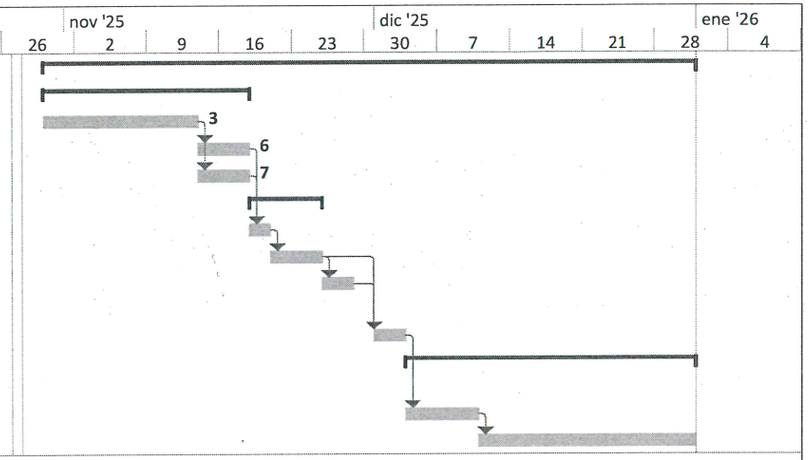
1. Cronograma de Actividades
2. Carta del proveedor
3. Orden de compra 005-2025

057+3115251421
057+318451545
Proyectos@urbacon.co
Gerencia@urbacon.co
Cra 54# 64-245 Edf. Ccol
Barranquilla - Atlántico

50 AÑOS

Construyendo País

Id	Modo de	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1		**1 CRONOGRAMA ESTADIO MODERNO 2025**	**45 días**	**jue 30/10/25**	**mié 31/12/25**
2		**1.1 DESINSTALACIÓN DE GRAMA EXISTENTE**	**14 días**	**jue 30/10/25**	**mar 18/11/25**
3		1.1.1 DESINSTALACIÓN GRAMA	11 días	jue 30/10/25	jue 13/11/25
4		1.1.2 DESINSTALACIÓN SHOCKPAD	3 días	vie 14/11/25	mar 18/11/25
5		1.1.3 RETIRO MATERIALES	3 días	vie 14/11/25	mar 18/11/25
6		**1.2 RENIVELACIÓN DEL LECHO FILTRANTE EXI**	**5 días**	**mié 19/11/25**	**mar 25/11/25**
7		1.2.1 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	2 días	mié 19/11/25	jue 20/11/25
8		1.2.2 RENIVELACIÓN DE LECHO FILTRANTE	3 días	vie 21/11/25	mar 25/11/25
9		1.3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RELLENO MIXTO PARA ADECUACIÓN DE SUPERFICIE.	3 días	mié 26/11/25	vie 28/11/25
10		1.4 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE EMULSIÓN	3 días	lun 1/12/25	mié 3/12/25
11		**1.5 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRAMA SINTÉTICA MONIFILAMENTO 50MM.**	**20 días**	**jue 4/12/25**	**mié 31/12/25**
12		1.5.1 SUMINISTRO E INSTALACIÓN SHOCKPA	5 días	jue 4/12/25	mié 10/12/25
13		1.5.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRAMA	15 días	jue 11/12/25	mié 31/12/25



Proyecto: Cronograma Estadio Mo
Fecha: mar 28/10/25

Tarea	Tareas externas	Tarea manual	Sólo fin		
División	Hito externo	Sólo duración	Fecha límite		
Hito	Tarea inactiva	Informe de resumen manual	Tareas críticas		
Resumen	Hito inactivo	Resumen manual	División crítica		
Resumen del proyecto	Resumen inactivo	Sólo el comienzo	Progreso		

ESCENARIOS
DEPORTIVOS

Barranquilla 28 de octubre del 2025

Señores:
URBANISMO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
Atn: Luz Stella Torres Caviedes
Representante Legal

Asunto: **Retraso en importación de grama sintética –**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, Escenarios Deportivos S.A.S., en calidad de proveedor de la grama sintética tipo monofilamento 50 mm destinada al proyecto "Adecuación y/o reconstrucción y/o mantenimiento a los escenarios deportivos Lotes I y II, del Distrito de Barranquilla – Lote I", se permite informar que se han presentado demoras en el proceso de importación del material, las cuales se encuentran fuera de nuestro control y obedecen a los tiempos logísticos internacionales del proveedor y transporte marítimo.

El tiempo estimado para la llegada del material es de aproximadamente 30 días calendario, lo que podría impactar el cronograma de ejecución de las actividades de instalación de la grama.

Emitimos esta comunicación con el fin de respaldar la solicitud de prórroga que esa empresa presenta ante EDUBAR S.A., en el marco del contrato mencionado, y garantizar que se cuente con el soporte técnico y documental correspondiente.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a cualquier información o documento adicional que requieran para formalizar la gestión ante el contratante.

Atentamente,

ESCENARIOS DEPORTIVOS S.A.S.

URBACON®
Urbanismo & Construcciones

ORDEN DE COMPRA

Código	
Revisión	
Fecha:	

PROVEEDOR	ESCENARIOS DEPORTIVOS		**NIT**	900470679-0	**FECHA**	22/10/2025	
DIRECCIÓN	VIA 40 CALLE 3-60	**FORMA DE PAGO**		SEGÚN COTIZACION	**ELABORÓ**	ELIANA PARRA	
CIUDAD	BARRANQUILLA	**PLAZO DE ENTREGA**		ACORDADO	**COTIZACION**	12299	
CONTACTO	ENELVIS ANAYA				**No.**	**005/2025**	

ITEM Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRAMMA SINTETICA MONOFILAMENTO 50 MM	M2	7500	$ 85.500,00	$ 641.250.000,00
3					$ -
4					$ -
5					
6					$ -
7					$ -
8					$ -
9					$ -

OBSERVACIONES Y/O REQUISITOS ADICIONALES:

DESTINO: OBRA

SUBTOTAL	$ 641.250.000,00
ADMINISTRACION 5%	$ 32.062.500,00
UTILIDAD 10%	$ 64.125.000,00
IVA SOBRE UTILIDAD 19%	$ 12.183.750,00
RETENCION	
TOTAL	$ 749.621.250,00

Factura a Nombre de: URBACON SAS NIT. ***890104663***

Dirección: CRA 54 No. I CRA 35 47-60 BARRIO EL RECREO - BJA

Teléfonos: 3214969631

Adjuntar esta orden de Pedido con la factura

VERIFICACION SEGÚN ORDEN DE PEDIDO

Nombre responsable verificacion		Fecha Verific	
Cargo:		Firma:	

VERIFICACIÓN TÉCNICA

Entrega	Recepción del Producto		Garantías	Especificaciones
Parcial ☐	Producto con Daños		Cumple Garantias	Cumple Especificaciones
Completo ☐	Si ☐ No ☐		Si ☐ No ☐	SI ☐ No ☐

VERIFICACIÓN GESTIÓN DE LA CALIDAD

Requiere verificación en Seguridad Industrial	SI / NO	CUENTA CON LAS HOJAS TÉCNICAS O MSDS	SI ☐ NO ☐	REQUIERE PARA SU USO CAPACITACIÓN	SI ☐ NO ☐	Vo. Bo.

VERIFICACION AMBIENTAL

Requiere verificación en Ambiental	SI ☐ NO ☐	CUEN	SI ☐ NO ☐	CUENTA CON FICHAS TECNICAS	SI ☐ NO ☐	REQUIERE PARA SU USO CAPACITACIÓN	SI ☐ NO ☐	Vo. Bo.

OBSERVACIONES :

Adjuntar esta orden de Pedido con la factura		AUTORIZADO GERENCIA	APROBADO PROVEEDOR

SOLICITANTE

APROBACIÓN DE RECURSOS